



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Playas de baño y recreación de la zona marino costera afectada por los derrames de petróleo crudo de enero 2022

**Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
DIGESA**

**Dirección de Control y Vigilancia
DCOVI**

noviembre 2023

Competencias del Ministerio de Salud en playas

Como parte de la evaluación de la calidad sanitaria de las playas de baño y recreación, la DIGESA coordina con las DIRESA y GERESA a nivel nacional y con las DIRIS a nivel de Lima Metropolitana, las mismas que se realizan la vigilancia sanitaria respectiva de acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 038/MINSA-DIGESA-V.02. Directiva Sanitaria, que establece el Procedimiento para la Evaluación de la Calidad Sanitaria de las Playas del Litoral Peruano, aprobada por RM N° 811-2015-MINSA.

La evaluación considera los factores de riesgo usuales en las playas del litoral peruano, específicamente:

- 1) Calidad Microbiológica del agua, determinada por la presencia de **coliformes termotolerantes**;
- 2) Limpieza de la playa, determinada por la presencia de residuos sólidos y recipientes para su depósito; y
- 3) Presencia de servicios higiénicos, los cuales deben encontrarse disponibles, limpios y en funcionamiento.

Concluyendo la vigilancia sanitaria con la calificación de una Playas como **Saludable** o **No Saludable**.

Los resultados de la vigilancia son publicados en el aplicativo “Verano Saludable MINSA” y en la página web: <http://veranosaludable.minsa.gob.pe/>

Zona Marino Costera (ZMC) Afectada por los derrames de petróleo crudo de enero 2022

La zona marino costera (ZMC) impactada en enero de 2022 comprende **97 formaciones costeras** ubicadas desde el distrito de Ventanilla (provincia Constitucional del Callao); Santa Rosa y Ancón (provincia de Lima); Aucallama y Chancay (provincia de Huaral) hasta el distrito de Huacho (provincia de Huaura) del departamento de Lima

El OEFA en base a los informes de Evaluación Ambiental de Causalidad ¹, para la verificación de la limpieza del derrame de petróleo crudo a cargo de la empresa “Refinería La Pampilla S.A.A.”, determinó que de las 97 formaciones costeras identificadas, **71 mantenían la condición de “Afectadas”** y **26 pasaron a tener la condición de ya “No Afectadas”**; ordenando como entidad competente a la empresa (“Refinería La Pampilla S.A.A.”), la obligación de presentar el Plan de Rehabilitación ² ante la Autoridad Ambiental Competente (MINEM) para las formaciones costeras en condición de “Afectadas”.

¹, Decreto Supremo N° 039- 2014-EM y Decreto Supremo N° 005-2021-EM Decreto que aprueba la modificación del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos: “(...) Art 66-A.5 Entre la finalización de las Acciones de Primera Respuesta y la emisión del Informe de la Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental cuyo objeto sea la verificación del cumplimiento de las citadas acciones y la exigencia de la presentación del Plan de Rehabilitación, de ser el caso, el /la Titular debe llevar a cabo acciones necesarias que garanticen el aseguramiento del área afectada y la reducción de los riesgos de incrementar la afectación o contaminación. (...)”

², Resoluciones N° 00206-2022-OEFA/DSEM y N° 00234-2022-OEFA/DSEM



La zona marino costera (ZMC) impactada en enero de 2022 comprendió a treinta (30) playas de baño y recreación, encontrándose cinco (05) de ellas en condición de “No Afectadas” y veinte cinco (25) en condición de “Afectadas”.

N°	Nombre	Jurisdicción	Departamento	Provincia	Distrito	Condición	Latitud	Longitud
1	Rio Seco					AFECTADA	-11.448559	-77.382844
2	Chancayllo					AFECTADA	-11.501817	-77.320351
3	Acapulco					AFECTADA	-11.503182	-77.317057
4	Agua Dulce					AFECTADA	-11.510395	-77.307678
5	La Viña	Diresa Lima	Lima	Huaral	Chancay (07)	Ya No Afectada	-11.549309	-77.283618
6	Chorrillos					Ya No Afectada	-11.571051	-77.27161
7	Puerto					AFECTADA	-11.583824	-77.271845
8	Chacra y Mar				Aucallama (02)	AFECTADA	-11.637227	-77.219317
9	Chacra y Mar Peñon					AFECTADA	-11.641699	-77.216807
10	Los Pocitos					AFECTADA	-11.755749	-77.171432
11	Las Conchitas					AFECTADA	-11.75949	-77.171524
12	Miramar 2					AFECTADA	-11.764025	-77.171425
13	Miramar 1					AFECTADA	-11.766948	-77.172401
14	Esmar 1					AFECTADA	-11.768466	-77.173592
15	Esmar 2					AFECTADA	-11.76994	-77.174118
16	D'onofrio					AFECTADA	-11.77235	-77.175606
17	Dieciocho Ancón					AFECTADA	-11.7743	-77.177498
18	Casino Nautico	Diris - Lima	Lima	Lima	Ancón (13)	AFECTADA	-11.775337	-77.18029
19	Enanos	Norte	Lima	Lima		Ya No Afectada	-11.774981	-77.181778
20	Hermosa					Ya No Afectada	-11.774218	-77.187157
21	San Francisco Chico					Ya No Afectada	-11.773257	-77.187546
22	San Francisco Grande					AFECTADA	-11.770947	-77.189461
23	Playa Grande 2					AFECTADA	-11.79126	-77.1847
24	Playa Grande 1					AFECTADA	-11.793235	-77.183311
25	Playa Los Corales					AFECTADA	-11.796276	-77.18157
26	Playa Chica					AFECTADA	-11.801647	-77.179008
27	Hondable					AFECTADA	-11.813456	-77.177124
28	Bahía Blanca					AFECTADA	-11.835488	-77.184736
29	Costa Azul 1	Diresa Callao	Lima	Prov. Const. Del Callao	Ventanilla (03)	AFECTADA	-11.872619	-77.158966
30	Costa Azul 2					AFECTADA	-11.87617	-77.157358

Fuente: Anexo 3. Lista de formaciones costeras consideradas para el Plan de Rehabilitación adjunto al Oficio N° 00234-2023-OEFA-DESM



Información relevante:

1 - La condición de las playas de baño y recreación consideradas en la Zona Marino Costera impactadas por el derrame de petróleo crudo en enero 2022, fue actualizado conforme la información remitida por el OEFA mediante el Anexo 3. “Lista de formaciones costeras consideradas para el Plan de Rehabilitación”, adjunto al Oficio N° 00234-2023-OEFA-DSEM.

Determinándose que **treinta (30) playas de baño y recreación fueron impactadas inicialmente por el derrame**, encontrándose cinco (05) de ellas en condición de “No Afectadas” y veinte cinco (25) en condición de “Afectadas”.

2 - Las playas de baño y recreación en condición de **“Afectadas”** no son objeto de vigilancia sanitaria hasta ser declaradas por el OEFA como “No Afectadas” como entidad competente; manteniéndolas preventivamente como “No Saludables” en la web de la DIGESA (aplicativo Verano Saludable), siendo señalizadas con el banderín rojo respectivo por la Autoridad de Salud de la jurisdicción.



Información relevante:

3- Obligación ordenada por el OEFA mediante las **Resoluciones N° 00206-2022-OEFA/DSEM y N° 00234-2022-OEFA/DSEM** para la empresa (“Refinería La Pampilla S.A.A.”) de presentar el Plan de Rehabilitación, debido a que de las 97 formaciones costeras identificadas, **71 mantenían la condición de “Afectadas” y 26 pasaron a tener la condición de ya “No Afectadas”**.

4- **Resolución N° 00028-2023-OEFA/DSEM (09.02.2023)** del OEFA, que ordena a la Refinería La Pampilla S.A.A. continuar con la **ejecución de las acciones de primera respuesta** para controlar y mitigar los impactos ambientales negativos; en las setenta y un (71) formaciones costeras **“Afectadas”**, **incluyéndose las veintiséis (26) formaciones costeras ya “No Afectadas”** y el aseguramiento de las áreas afectadas debido a que la zona del derrame es de fácil acceso y de tránsito permanente por los pobladores y bañistas; medidas preventivas durante la elaboración y hasta un día antes del inicio de la ejecución del Plan de Rehabilitación.

5- Corresponde que los gobiernos locales comprendidos en la zona marino costera adopten las acciones que ameriten en el marco de sus competencias ¹, en las veinticinco (25) playas de baño y recreación en condición de **“Afectadas”** y las cinco (05) en condición de **“No Afectadas”**.

¹, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

- ❖ Artículo 40.- Ordenanzas: *Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.*
- ❖ Artículo 80.- Saneamiento, Salubridad y Salud las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud



Intervención en el Plan Post Declaratoria de Emergencia Ambiental en la Zona Marina Costera, aprobada mediante RM N° 101-2023-MINAM

Actividad: Monitoreo de la calidad de las playas para uso de baño y recreación determinadas por el OEFA como ya “No Afectadas” en la zona marino costera

Actividad	Unidad de medida / Indicador	Medio verificación	Responsable	2023											
				mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic		
7. Monitoreo de la calidad de las playas para uso de baño y recreación determinadas por el OEFA ¹ como “No Afectadas” en la zona marino costera	N° vigilancias sanitarias	Informe	Autoridades de Salud/ DIGESA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

Las Autoridades de Salud la DIRESA Lima y la DIRIS Lima Norte, vienen ejecutando la vigilancia sanitaria, conforme al cronograma nacional, en el marco de la Directiva Sanitaria N° 038/MINSA-DIGESA-V.02 en las playas de baño y recreación en condición de “No Afectadas”, socializando los resultados obtenidos a través de la web de la DIGESA y el aplicativo Verano Saludable: <http://veranosaludable.minsa.gob.pe/> e in situ con el banderín que corresponda. Informándose que a la fecha que las 5 playa de baño y recreación mantiene la Calificación de Playas No Saludables.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Reporte de las Acciones Ejecutadas en el Plan Post Declaratoria de Emergencia Ambiental en la Zona Marino Costera Resolución Ministerial N° 101-2023-MINAM

Actividad del Plan

Monitoreo de la calidad de las playas para uso de baño y recreación determinadas por el OEFA como "No Afectadas" en la zona marino costera

Vigilancia ejecutada el 23.11.23

DIRIS Lima Norte

Acciones o resultados

HERMOSA
ANCON, LIMA, LIMA



20 jul. 2021 8:50:58

PLAYA EN CONDICIÓN DE YA "NO AFECTADA" DETERMINADA POR EL OEFA A CAUSA DEL DERRAME DE PETRÓLEO - REPSOL

- ✓ Calidad Microbiológica
- ✗ Calidad de Limpieza
- ✓ Presencia de Servicios Higiénicos
- 📅 Última Inspección: 23-Nov-2023

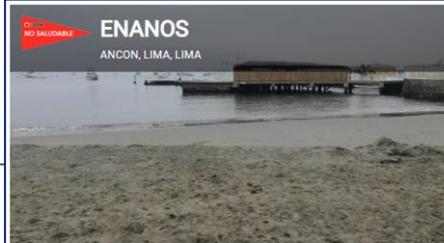
SAN FRANCISCO CHICO
ANCON, LIMA, LIMA



PLAYA EN CONDICIÓN DE YA "NO AFECTADA" DETERMINADA POR EL OEFA A CAUSA DEL DERRAME DE PETRÓLEO - REPSOL

- ✓ Calidad Microbiológica
- ✗ Calidad de Limpieza
- ✓ Presencia de Servicios Higiénicos
- 📅 Última Inspección: 23-Nov-2023

ENANOS
ANCON, LIMA, LIMA



PLAYA EN CONDICIÓN DE YA "NO AFECTADA" DETERMINADA POR EL OEFA A CAUSA DEL DERRAME DE PETRÓLEO - REPSOL

- ✓ Calidad Microbiológica
- ✗ Calidad de Limpieza
- ✗ Presencia de Servicios Higiénicos
- 📅 Última Inspección: 23-Nov-2023



PERÚ

Ministerio de Salud

DIGESA



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Reporte de las Acciones Ejecutadas en el Plan Post Declaratoria de Emergencia Ambiental en la Zona Marino Costera Resolución Ministerial N° 101-2023-MINAM

Actividad del Plan

Monitoreo de la calidad de las playas para uso de baño y recreación determinadas por el OEFA como “No Afectadas” en la zona marino costera

Vigilancia ejecutada al 25.11.23

DIRESA Lima

Acciones o resultados



LA VIÑA
CHANCAY, HUARAL, LIMA

PLAYA EN CONDICIÓN DE YA “NO AFECTADA” DETERMINADA POR EL OEFA A CAUSA DEL DERRAME DE PETRÓLEO - REPSOL

- ✘ Calidad Microbiológica
- ✘ Calidad de Limpieza
- ✘ Presencia de Servicios Higiénicos

📅 Última Inspección: 25-Nov-2023



CHORRILLOS
CHANCAY, HUARAL, LIMA

PLAYA EN CONDICIÓN DE YA “NO AFECTADA” DETERMINADA POR EL OEFA A CAUSA DEL DERRAME DE PETRÓLEO - REPSOL

- ✘ Calidad Microbiológica
- ✘ Calidad de Limpieza
- ✘ Presencia de Servicios Higiénicos

📅 Última Inspección: 25-Nov-2023



PERÚ

Ministerio de Salud

DIGESA

Acción preventiva: Visualización en el Aplicativo Verano Saludable

PLAYAS PISCINAS

DEL CALLAO VENTANILLA Calificación Buscar

COSTA AZUL 1
VENTANILLA, PROV. CONST. DEL CALLAO, PROV. CONST. DEL CALLAO

PLAYA EN CONDICIÓN DE "AFECTADA" DETERMINADA POR EL OEFA A CAUSA DEL DERRAME DE PETRÓLEO - REPSOL

- ✓ Calidad Microbiológica
- ✗ Calidad de Limpieza
- ✓ Presencia de Servicios Higiénicos

Última Inspección: 15-Oct-2022

PLAYA EN CONDICIÓN DE "AFECTADA" DETERMINADA POR EL OEFA A CAUSA DEL DERRAME DE PETRÓLEO - REPSOL

PLAYAS PISCINAS

Todos Calificación Buscar

LA VIÑA
CHANCAY, HUARAL, LIMA

PLAYA EN CONDICIÓN DE "NO AFECTADA" DETERMINADA POR EL OEFA A CAUSA DEL DERRAME DE PETRÓLEO - REPSOL

- ✗ Calidad Microbiológica
- ✗ Calidad de Limpieza
- ✗ Presencia de Servicios Higiénicos

Última Inspección: 14-May-2023

PLAYA EN CONDICIÓN DE "NO AFECTADA" DETERMINADA POR EL OEFA A CAUSA DEL DERRAME DE PETRÓLEO - REPSOL